

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

***Hay que trabajar mucho en los sectores críticos de discriminación: la policía, los servicios de seguridad, quebrantan de forma permanente los derechos de las personas LGBT. La policía es el Estado en la noche, es el Estado en la calle, es el Estado en las zonas vulnerables y, a pesar de que existe protección formal, ese es un Estado autoritario, que maltrata a las personas.***

## **Una entrevista con Mauricio Albarracín**

Marzo 19, 2010

Casa de Mauricio Albarracín en Bogotá, Colombia

**Mauricio Albarracín:** Mi nombre es Mauricio Albarracín, soy de Bucaramanga, Santander y he tenido una vida muy legal en el sentido de cuando empecé a estudiar derecho también empecé a hacer activismo por los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas. Con amigas feministas fundamos un grupo universitario de género y sexualidad. Cuando finalicé mis estudios de derecho vine a Bogotá a hacer la práctica en la Corte Constitucional, con el magistrado Manuel José Cepeda y comencé a trabajar en *Colombia Diversa*. *Colombia Diversa* nació en el 2004 producto de un comité de impulso a un proyecto de ley para parejas del mismo sexo. Trabajé tres años en el área de derechos humanos y en el área legal y, simultáneamente, hice otros trabajos de investigación en un centro de investigación; DeJusticia. Ahora estoy trabajando en la universidad de Los Andes, en el Centro de investigaciones Socio Jurídicas y soy profesor en la facultad.

**Carlos Motta:** ¿Podrías hablarme de esta estructura legal y estos procesos que han desarrollado en *Colombia Diversa*?

**MA:** Colombia expidió una Constitución en 1991 que introdujo varios cambios institucionales importantes, uno de ellos fue la creación de la Corte Constitucional y la incorporación de una amplia carta de derechos. Durante la década del noventa se produjo una jurisprudencia muy progresista en protección de gays y lesbianas. A partir de 1999, se desarrollaron diversos proyectos de ley para el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, básicamente derechos patrimoniales y de seguridad social. En ese contexto, en 2003 hubo un proyecto de ley apoyado por un grupo de activistas, pero con la derrota de esa iniciativa, Marcela Sánchez, Virgilio Barco, Germán Alberto Rincón Perfetti y otros, decidieron que debería existir una organización dedicada a impulsar el reconocimiento de hecho de parejas del mismo sexo.

Colombia Diversa se puso el reto de analizar los proyectos que habían existido, responder a las críticas, que básicamente eran de orden constitucional, legal económico y religioso. Se crearon argumentos para cada una de las objeciones, se impulsaron nuevas iniciativas legislativas minimalistas, es decir; que no pedían matrimonio, sólo el reconocimiento de los derechos patrimoniales y la seguridad social. El proyecto tenía además respaldo técnico y una organización que se encargaba de las labores de incidencia. Colombia

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

Diversa impulsó el proyecto y la Universidad de Los Andes, que estaba empezando un proceso de litigio de interés público, hizo un estudio durante un año y formuló una demanda para reabrir el tema. Era un doble proceso; uno político en el Congreso y uno judicial en la Corte. Lo que hicimos fue copar los dos escenarios de discusión. Inicialmente Colombia Diversa tenía más interés, y más fe, en el debate político, por varias razones; porque más partidos apoyaban el tema, por ser mucho más moderado, sumaba no sólo a los partidos de oposición, el partido Liberal y la izquierda, sino también a sectores de centro derecha. Ese proyecto se aprobó en cuatro debates. Lo que ocurrió fue que en la conciliación de los textos, los conservadores hicieron una maniobra y lo hundieron, por un asunto muy formal, pero necesario para aprobar la iniciativa. El país había dado un debate muy importante sobre las parejas del mismo sexo, había un cierto consenso debido a que se hizo una campaña de medios muy importante para respaldar el proceso, en derechos mínimos para las parejas del mismo sexo, y ese consenso mínimo fue hundido por los conservadores.

El consenso se expresaba en la frase famosa del presidente Uribe que resumía esa discusión: “matrimonio no, adopción no, derechos patrimoniales sí, seguridad social sí”. Básicamente ese era el punto con el que muchos sectores estaban de acuerdo. La Corte Constitucional ha tenido un comportamiento contra mayoritario; ha tomado decisiones que han estado en contra de la mayoría y de las mayorías políticas. Con la demanda de Colombia Diversa y la Universidad de los Andes, la Corte reconoció los derechos patrimoniales y la existencia de la unión. A partir de esa puerta que abre la Corte, abandonamos el terreno político; es un terreno difícil, poco legítimo, con actores muy cuestionados. La forma de construir mayorías del Congreso Colombiano es difícil, los políticos están interesados en otro tipo de asuntos, además de la corrupción, parapolítica etc.

A partir de esa primera demanda iniciamos una estrategia de litigio en la cual demandamos leyes sobre seguridad social, pensión y salud. Primero se decidió patrimoniales, luego seguridad social y fue un proceso a cuenta gotas. En 2009 decidimos hacer una demanda contra 25 leyes que reconocían un grupo importante de derechos a las parejas heterosexuales no casadas, con lo que logramos un grupo de derechos importantes para las parejas no casadas. Ahora tenemos por delante retos nuevos relacionados con la adopción y el matrimonio.

Pero en relación con estos temas, creo que es demasiado prematuro llevarlos a la Corte. Por varias razones: primera, porque es una Corte nueva y con divisiones. Hay

también divisiones en la sociedad, especialmente en relación con el tema de la adopción. La Corte Constitucional tiene una carga política muy alta porque ha tenido que decidir temas de orden partidista y electoral, por ejemplo declaró inconstitucional un referendo que permitía la segunda reelección del presidente Uribe y eso la ha puesto en el ojo de las discusiones políticas. Tiene que decidir otros temas, por ejemplo la reforma a la salud que hizo el gobierno por decreto. Entonces la pregunta es si una Corte nueva, que tiene que resolver grandes problemas sin intermediación democrática, puede hacerlo. A mi juicio es demasiado prematuro presentar estas demandas, de hecho no las presentó Colombia Diversa, aunque las estamos apoyando.

**CM:** ¿Qué tipo de argumentación se plantea para los derechos de matrimonio?

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

**MA:** Tenemos un problema viejo. Al parecer, y digo al parecer porque ahí es donde está el debate, nuestra Constitución estableció que la familia es heterosexual. En el artículo 42 dice que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Hay discusión: unos dicen que la familia es heterosexual y monogámica, estas son las tendencias más conservadoras en derecho y socialmente, pero hay una tendencia progresista que dice que esto es sólo una descripción de una figura jurídica y no una prohibición para aprobar otras formas de relación y otras formas de familia. Los políticos y los jueces están divididos y la Corte Constitucional, en sentencias bastante polémicas de 1996 y 2001, dijo que la Constitución protegía la familia monogámica y heterosexual.

Hay otro argumento a favor del matrimonio entre parejas del mismo sexo, ya no de orden constitucional sino fáctico, y es que existen parejas del mismo sexo que viven en familia y, por más de que la Constitución diga lo que diga, la Corte no puede quebrantar esa realidad.

**CM:** ¿Quiénes son los grandes opositores del matrimonio?

**MA:** Los reales opositores son la iglesia católica, las cristianas y evangélicas, que tienen expresiones políticas, ciertos partidos, ciertos representantes y algunos jueces. Nosotros tenemos identificado un juez muy conservador que está alineado con los preceptos de la iglesia católica y el Procurador actual. Son dos actores bastante problemáticos. Los demás son un enigma; pero se mezclan ideologías religiosas con ideologías machistas. Es una Corte que tiene 8 hombres y 1 mujer y no sabemos qué piensan sobre la familia no sólo desde el punto de vista religioso, sino si tienen un pensamiento homofóbico no religioso.

Pero lo que siento es que no hay un debate serio sobre el matrimonio en la esfera pública, a diferencia del tema del reconocimiento y los derechos de las parejas.

**CM:** En términos de derechos civiles ¿qué cambia entre los derechos de parejas del mismo sexo y el matrimonio?

**MA:** A pesar de que tenemos un régimen de unión marital de hecho muy similar al matrimonio porque casi todos los derechos de la unión marital de hecho heterosexual son los mismos del matrimonio heterosexual, hay diferencias: primera, habría una situación de riesgo para los hijos que vivan con las parejas de un mismo sexo, riesgos tanto para los hijos biológicos, como para los adoptados, o que vivan de hecho con esas familias. Sería paradójico, las parejas tienen protegidos sus derechos, pero con sus hijos no tendrían vínculos legales. La segunda diferencia es que el matrimonio tiene ciertos privilegios frente a la unión marital de hecho. La unión marital de hecho es una asociación libre que las personas pueden acabar en cualquier momento y tiene diferencias con el matrimonio, especialmente en temas de herencia. Por ejemplo, la esposa o el esposo reciben más que un compañero permanente o en temas de nacionalidad, hay prelación para los esposos y las esposas y no para los compañeros permanentes. Pero la mayor diferencia es la protección de la familia. Hay un caso de una pareja de mujeres lesbianas que declararon su unión marital, son pareja, tienen derechos conjuntos, una de ellas es madre biológica de una niña y su compañera está buscando la adopción, principalmente para cuando falte la madre biológica. Ese es uno de los debates que la Corte Constitucional tiene que enfrentar. Si la Corte niega la protección a la familia homoparental, ¿quién gana y quién pierde? Quien pierde es la niña, porque la pareja tiene los

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

derechos garantizados. Esta discusión sobre qué familia está protegida va a afectar principalmente a los niños.

Es paradójico que los conservadores digan que están protegiendo los niños, su argumento se fundamenta en que las parejas del mismo sexo no son aptas para criar niños, pero cuando ya tienen una niña, su solución es quitarle a la niña su protección. No hay coherencia en el argumento de protección a los niños. Si uno realmente quiere proteger a los niños debería dejarlos con su mamá y con la compañía de su mamá y no retirarlos a un hogar de paso.

La disputa es una disputa simbólica, por ciertos valores que los sectores conservadores, especialmente religiosos, no quieren perder sobre la familia.

**CM:** ¿Cuál sería el efecto a nivel cultural si se llegase a aprobar la ley de matrimonio?

**MA:** Es difícil saberlo sin una exploración empírica, pero yo creo que lo que hay de fondo en esta discusión es qué tipo de sociedad es la sociedad colombiana. Creo que esta discusión está en muchas esferas, pero en la autonomía y la sexualidad hay un nuevo momento en la sociedad colombiana. Un ex guerrillero del ELN, grupo guerrillero, contaba que hace poco logró ser abiertamente gay en su grupo. Esto no es representativo, pero me pareció indicador de algo y es que lo que está ocurriendo en las discusiones públicas empieza a infiltrarse en lugares no tradicionales o en lugares que eran tradicionalmente homofóbicos.

Creo que la discusión pública es muy importante, no sé qué tanto lleve a que la gente sea más tolerante o menos violenta, pero sí genera transformaciones y, al menos, saca a la luz un proyecto político. En Colombia y en América Latina hay un proyecto político de reconocimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas. Las decisiones judiciales transforman la realidad en la medida en que desestabilizan un orden. No es que mágicamente cambien la realidad, pero ponen un punto de vista autorizado y ese punto de vista se desarrolla socialmente. Eso es lo que creo que ha sido benéfico en el tema de las parejas.

En las decisiones de la Corte hay varios beneficios, uno propiamente político es que estos procesos judiciales crean una red, un conjunto de actores que se conocieron en el litigio y que siguen participando de la garantía de los derechos. Su efecto es también que existe un grupo de personas que trabajó en ese tema y que cada vez hay una mayor adhesión. Ese grupo va a mantener ese cambio a largo plazo. Adicionalmente se crea un ciclo de protesta, es decir; un ciclo de movilización donde, debido a que se lograron unos derechos, la gente empieza a identificar que hay otros derechos que no se han logrado o que hay otros tipos de discriminación y violencia y empieza a trabajar en esas áreas. Ese hecho desencadena otros movimientos y otras movilizaciones en otros ámbitos. Otro beneficio es que las parejas del mismo sexo, al reconocer que tienen derechos, se empoderan frente a las autoridades. Personas mayores de 35, 40 o 45 años, que llevan una relación de 15 años, deciden declarar su unión después de vivir en el closet.

Los estudiantes de derecho hoy leen sentencias que protegen las parejas del mismo sexo y se hacen la pregunta sobre la sentencia del matrimonio, preguntas distintas a las preguntas de hace 5 o 10 años, porque el contexto es diferente. El debate se ha movido a otro lugar y, adicionalmente, hay una discusión política al respecto, los políticos prometen cosas, hay políticos abiertamente gays o lesbianas y hay políticas públicas, mucho ha cambiado.

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

**CM:** ¿Cuál es el debate en relación con la adopción?

**MA:** Hay una discusión en abstracto sobre que la ley permitiría la adopción conjunta para parejas del mismo sexo; el que una pareja vaya a los servicios sociales del Estado; al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e inicie un trámite de adopción. Otra discusión es la adopción del hijo del compañero. Una vez que se reconocen los derechos a las parejas, ¿qué pasa cuando uno de los miembros ya tiene un hijo biológico? Son dos debates diferentes; en uno estamos hablando de hijos no biológicos, en otro, de hijos biológicos, pero independiente de este matiz lo que se está tratando de demostrar es que hay una protección proporcional a todas las formas de familia. Hay una frase muy bonita de un ex magistrado de la Corte, Ciro Angarita Barón, que dice que la familia es el lugar donde están los afectos y que ni la reproducción ni la diferencia sexual son las características definitorias de la familia. La solidaridad, el afecto y la ayuda mutua son lo que define una familia.

Otra idea para combatir es que los gays y lesbianas no podemos tener hijos. Sí podemos, tenemos todas las formas para hacerlo. Nuestro tercer argumento es tratar de desvirtuar, a través de estudios científicos, que exista algún daño en los niños cuando viven con parejas del mismo sexo. La Corte pidió a las facultades de psicología de Colombia que conceptuaran sobre este punto, el concepto dado por las más importantes fue que no existe ningún daño real ni potencial para los niños que viven en parejas del mismo sexo. Nuestro cuarto argumento es que una negación de la existencia de la familia supondría un daño para los niños; las parejas del mismo sexo ya están protegidas por el régimen legal y la que se está buscando está dirigida a proteger a los niños y niñas que viven con las parejas.

**CM:** ¿Alteraría este proyecto la manera como parejas heterosexuales adoptan hijos o los derechos del matrimonio de parejas heterosexuales?

**MA:** Los conservadores afirman que dar derechos a las parejas del mismo sexo va a afectar la familia tradicional. Una de las formas como hemos construido nuestro argumento es mostrando que dar derechos a parejas homosexuales en nada afecta, ni mejora, ni desmejora, a la familia tradicional. La familia heterosexual y monogámica seguirá existiendo, se trata de dos caminos distintos de conformar familia. Lo que creo es que hay un número importante de niños en Colombia sin adoptar, por ejemplo; alrededor 9000 niños están en una categoría terrible que se denomina no adoptable o de imposible adopción, están en condiciones precarias, en hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Creo que la protección constitucional clara de la familia y la conformación de familia por parte de parejas del mismo sexo, llevará a que algunos de estos niños, un número importante de estos niños, pueda tener una familia.

Las parejas del mismo sexo y las que no están casadas tienen una tarea conjunta y es lograr más derechos que iguallen sus uniones al matrimonio. Se debería no sólo pelear por el matrimonio, sino además porque la unión marital de hecho tenga la plenitud de derechos del matrimonio.

**CM:** Ciertos sectores de la comunidad LGBT están radicalmente opuestos a la implementación de leyes de matrimonio por decir que sólo afirman una norma heterosexual ¿cuál es tu opinión?

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

**MA:** Tengo una respuesta pragmática y otra teórica. La pragmática es que hay personas gays y lesbianas que quieren casarse y les parece que esa es la forma de asociación que quieren para ellos. Si las personas quieren tener igual dignidad, iguales derechos no debería existir ninguna discriminación legal para acceder a ellos. Una respuesta un poco más teórica: Judith Butler fue cuestionada por los activistas en Estados Unidos que estaban luchando por el matrimonio y ella escribió un ensayo que se llama, en español, "Es siempre el parentesco heterosexual". Ella se pregunta si lo que está en la discusión sobre el matrimonio no es la discusión sobre lo que significa la decisión del matrimonio, sino lo que ocurre con el parentesco y las relaciones familiares. Porque en últimas lo que se discute es si la ley protege de igual manera los afectos que tengo frente a una persona o frente a otra según mi orientación sexual.

Pero lo que me preocupa particularmente es que la ley, al menos formalmente, tenga una protección igual y que no existan discriminaciones odiosas.

**CM:** La conversación ha estado dirigida a personas gays y lesbianas, pero hay otro tipo de entidades que no caben dentro de esta lógica binaria. ¿Cómo se acercan ustedes como activistas a este problema?

**MA:** Es difícil encontrar una particular o evidente vulneración a los derechos relacionados con los bisexuales. No sé si tenga que ver con la falta de comunidad bisexual visible. Con las personas transgeneristas sí hay mayores avances en el sentido de identificar sus problemas, sabemos que las personas travestis sufren más violencia, está documentado que la policía las maltrata, que no reciben atención adecuada en salud y que tienen diversos problemas relacionados con sus derechos básicos. Una debilidad de las organizaciones y de los teóricos, los jueces y los legisladores es que no hay repuestas legales coherentes y claras para las personas transgeneristas. Un ejemplo: Germán Humberto Rincón llevó un caso de una mujer transexual que se presentó a un trabajo en el que frisaba muros, era la mejor en su oficio, pero al momento de hacer la afiliación en salud, se dieron cuenta de que en uno de esos documentos aparece como hombre y le negaron el trabajo. Germán Humberto Rincón interpuso una acción de tutela que perdió en todas las instancias. La Corte Constitucional estudió el caso y, a pesar de que el abogado fue muy insistente en decir que era transexual y hay un concepto científico de otra organización donde se explicaba que era un transexual y las diferencias con un homosexual, la Corte trató a Magali (ese es su nombre) en toda sentencia como un homosexual, no diferenció entre transexual y homosexual y al final negó la acción de tutela pero aclarando que hay una protección constitucional a la no discriminación en el trabajo por orientación sexual, y claramente este era un caso de identidad de género.

Esto revela la falta de comprensión del fenómeno de la diversidad sexual. Las instituciones no entienden claramente de qué tipo de fenómeno estamos hablando.

Creo que hay una deficiencia gravísima en las respuestas legales para las personas transgeneristas. La Corte Constitucional no ha producido una sentencia sobre el derecho de los travestis. Adicionalmente creo que hay una fuerte estigmatización contra las travestis por el ejercicio de la prostitución. La Corte no ha querido seleccionar esos casos para su conocimiento porque le parece complejo revisar un tema de violencia relacionado con prostitución.



# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

**CM:** ¿Los objetivos futuros de ustedes como movimiento son lo que me acabas de enumerar: la ley de matrimonio, la ley de adopción?

**MA:** Los objetivos que yo veo como activista son primero, tratar de que las instituciones cumplan las sentencias de la Corte, nuestra primera tarea como grupo de activistas es que se cumplan las sentencias, que la gente las use, que ese instrumento que se creó tenga una vigencia social real. El segundo es que hay que trabajar mucho en los sectores críticos de discriminación: la policía, los servicios de seguridad, quebrantan de forma permanente los derechos de las personas LGBT. La policía es el Estado en la noche, es el Estado en la calle, es el Estado en las zonas vulnerables y, a pesar de que existe protección formal, ese es un Estado autoritario que maltrata a las personas. El segundo sector crítico son los colegios; la Corte Constitucional ha reiterado que no puede expulsarse estudiantes gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas, pero en la práctica esas decisiones no tienen una vigencia social importante, los maestros mantienen estereotipos homofóbicos importantes, el acoso escolar, las formas de exclusión escolar son muy amplias y este es un sector crítico en el que no se ha intervenido de manera correcta.

El tercer ámbito crítico es el laboral. Hoy, a pesar de que hay protección, las personas no revelan su orientación sexual, tienen miedo de sus empleadores, hay muchos estereotipos relacionados con gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en el trabajo. Estos tres sectores son vitales para la vigencia real de los derechos.

**CM:** ¿Hay en Colombia una ley de antidiscriminación por temas de orientación sexual o identidad de género?

**MA:** Nuestro congreso produce leyes, pero Colombia no tiene un andamiaje normativo tan fuerte como su andamiaje jurisprudencial, es decir; la Corte Constitucional interpreta las leyes y esa interpretación tiene valor de ley. Nosotros hemos tratado de construir jurisprudencia más que leyes porque el Congreso no es un lugar apto para la democracia. Esas discusiones no se pueden dar ahí. El sistema político Colombiano no es representativo, no es democrático, la cantidad de fraudes y denuncias demuestran que no es un Congreso elegido por la gente en forma libre y eso se refleja también en la forma en que decide las cosas. El trabajo legal de Colombia Diversa, es propiciar precedentes, jurisprudencia y decisiones progresistas que podamos usar.

Hay una discusión entre los activistas que dicen que es mejor tener una ley porque eso da mayor seguridad y un mayor impacto. Yo soy escéptico; no hay mucha diferencia entre una ley y una decisión judicial. El Estado de la misma manera las incumple. Lo que tenemos que hacer, nuestra tarea principal, es tratar de que esos derechos constitucionales y las interpretaciones que haya dado la Corte se cumplan. Tenemos muchos problemas porque hay autoridades, por ejemplo el actual Procurador General de la Nación, que es ultra católico, ultra conservador y esa captura de las instituciones por parte de actores conservadores o por parte de sectores tradicionales hace que la ley no se cumpla. Además el derecho está lleno de ambigüedades, está lleno de contradicciones y no siempre tener una ley va a resolver un problema.

En materia de políticas públicas también empiezan a existir dicotomías: una cosa dice el papel que crea la política pública y otra la realidad. Por ejemplo, la policía nacional creó una circular

# WE WHO FEEL DIFFERENTLY INTERVIEWS

para prevenir el abuso policial y, simultáneamente, ese es el año en que más ha habido abusos policiales.

El cambio cultural es una tarea importante, hay activistas que se dedican a explorar estereotipos culturales y a cambiarlos a través de los medios de comunicación, a través de las creaciones culturales propiamente dichas. Creo que la mayoría del activismo del futuro debe estar dedicado a los cambios culturales, cotidianos, de base, en lugares distintos a Bogotá. Ahí es donde yo veo el mayor reto para todos nosotros.

**CM:** Supongo que la situación es radicalmente distinta en ciudades principales y en regiones o poblaciones pequeñas.

**MA:** Este es un país que, tomando una frase de una socióloga del derecho, es un Estado camaleón. Podemos tener un confort perfecto pero a dos horas tienes doscientos o trescientos mil desplazados. Es una realidad muy compleja en la cual las unidades territoriales no son iguales, las situaciones de violencia y los actores reales son distintos, hay zonas controladas por los grupos armados, zonas donde el Estado es débil, donde la sociedad civil es débil, zonas donde las instituciones están cooptadas por actores privados, por actores mafiosos. Esa condición camaleónica de la sociedad colombiana se refleja también en los derechos de las personas LGBT; es muy distinto ser un gay de clase media alta que vive en Chapinero y ser un gay de un pueblo como Zapatoca, Santander, donde no hay otros gays, donde tu único aliado puede ser una persona que trabaja en la Personería. En Colombia las diferencias no son sólo fenómenos de sectores urbanos o rurales, sino también de sectores violentos, no violentos, sectores civilizados, no civilizados, hay unas dicotomías muy fuertes.

Este es además un país muy centralista y eso tiene cosas malas y cosas buenas. Entre las cosas buenas es que cuando se genera un mensaje en Bogotá, los medios de comunicación, como además están en Bogotá, dan las noticias de Bogotá como si fueran nacionales. En los temas LGBT ha sido muy provechoso que los medios de comunicación dieran cobertura. Una vez visité una cárcel de mujeres y hablé con una persona detenida, no era lesbiana, era la presidenta del comité de derechos humanos de las presas y la pregunté si sabía del movimiento LGBT y me dijo: claro yo lo veo por televisión, sale mucho por televisión, la televisión es un canal por el cual este mensaje a llegado a muchos lugares, incluso muy apartados de Bogotá. Además como Bogotá es un referente para las ciudades intermedias, si Bogotá hace un sistema de transporte masivo, las ciudades intermedias buscan hacerlo, al dar el paso hacia una política pública Bogotá también ha generado un referente de modernidad en algunas ciudades y eso ha hecho que algunas ciudades intermedias y los activistas se hayan apropiado maravillosamente de ese discurso. Pero también esto además crea un “poder” exagerado a los activistas en Bogotá. Fui activista de una región y sé que como todo pasa por Bogotá la gente no se siente participe de las decisiones y eso quebranta la legitimidad de los movimientos.